

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

M.3016.4

(04/2005)

SERIE M: GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES,
INCLUIDA LA RGT Y EL MANTENIMIENTO DE REDES

Red de gestión de las telecomunicaciones

**Seguridad en el plano de gestión: Formulario de
características**

Recomendación UIT-T M.3016.4



RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE M

GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA RGT Y EL MANTENIMIENTO DE REDES

Introducción y principios generales de mantenimiento y organización del mantenimiento	M.10–M.299
Sistemas internacionales de transmisión	M.300–M.559
Circuitos telefónicos internacionales	M.560–M.759
Sistemas de señalización por canal común	M.760–M.799
Circuitos internacionales utilizados para transmisiones de telegrafía y de telefotografía	M.800–M.899
Enlaces internacionales arrendados en grupo primario y secundario	M.900–M.999
Circuitos internacionales arrendados	M.1000–M.1099
Sistemas y servicios de telecomunicaciones móviles	M.1100–M.1199
Red telefónica pública internacional	M.1200–M.1299
Sistemas internacionales de transmisión de datos	M.1300–M.1399
Designaciones e intercambio de información	M.1400–M.1999
Red de transporte internacional	M.2000–M.2999
Red de gestión de las telecomunicaciones	M.3000–M.3599
Redes digitales de servicios integrados	M.3600–M.3999
Sistemas de señalización por canal común	M.4000–M.4999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T M.3016.4

Seguridad en el plano de gestión: Formulario de características

Resumen

En la presente Recomendación se define el formulario relativo a las características de conformidad que ha de enviarse a las organizaciones que emplean las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3 para especificar los requisitos del plano de gestión de telecomunicaciones. Los diferentes perfiles se determinan al rellenar dicho formulario.

Orígenes

La Recomendación UIT-T M.3016.4 fue aprobada el 13 de abril de 2005 por la Comisión de Estudio 4 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2005

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Alcance	1
2 Referencias	1
3 Definiciones.....	1
4 Siglas y acrónimos	1
5 Convenios	2
6 Bases del formulario para el perfil de los requisitos de seguridad	2
6.1 Generalidades	2
6.2 Orientaciones e instrucciones para rellenar el formulario.....	2
7 El formulario.....	3
7.1 Requisitos de seguridad de M.3016.1.....	3
7.2 Servicios de seguridad de M.3016.2.....	4
7.3 Mecanismos de seguridad de M.3016.3	5

Recomendación UIT-T M.3016.4

Seguridad en el plano de gestión: Formulario de características

1 Alcance

En las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3 se especifica un conjunto de requisitos, servicios y mecanismos con el fin de conseguir la seguridad que exigen las funciones de gestión necesarias para soportar la infraestructura de telecomunicaciones. En las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3 no se señala si un determinado requisito/servicio/mecanismo es obligatorio o facultativo, ya que las distintas administraciones y organizaciones requieren niveles diferentes de soporte de seguridad.

En la presente Recomendación se define el formulario referente a los requisitos de seguridad, mecanismos y servicios que se exponen en las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3. De los formularios rellenos por las organizaciones, se extraen las características de los requisitos de seguridad, servicios y mecanismos de cada organización. Las implementaciones pueden utilizar estas características con el fin de especificar la conformidad del caso.

La idea es que el formulario definido en la Recomendación M.3016.4 sirva de ayuda a las organizaciones, administraciones y otras organizaciones nacionales e internacionales al especificar los soportes obligatorios y facultativos de los requisitos, así como las gamas de valores, valores, etc., que facilitan la implementación de sus políticas de seguridad.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes. En esta Recomendación, la referencia a un documento, en tanto que autónomo, no le otorga el rango de una Recomendación.

- Recomendación UIT-T M.3016.0 (2005), *Seguridad en el plano de gestión: Visión general*.
- Recomendación UIT-T M.3016.1 (2005), *Seguridad en el plano de gestión: Requisitos de seguridad*.
- Recomendación UIT-T M.3016.2 (2005), *Seguridad en el plano de gestión: Servicios de seguridad*.
- Recomendación UIT-T M.3016.3 (2005), *Seguridad en el plano de gestión: Mecanismos de seguridad*.

3 Definiciones

En esta Recomendación no se utilizan nuevas definiciones.

4 Siglas y acrónimos

En la presente Recomendación se utiliza la siguiente sigla.

PP Formulario para el perfil (*profile proforma*)

5 Convenios

En las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3 se utiliza un descriptor para identificar los diversos requisitos, servicios y mecanismos. El descriptor está compuesto por una de las siguientes etiquetas de tres letras, seguida por un número:

- REQ para requisito;
- SER para servicio;
- MEC para mecanismo.

6 Bases del formulario para el perfil de los requisitos de seguridad

6.1 Generalidades

En las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3 se especifica un conjunto de requisitos, servicios y mecanismos con el fin de conseguir la seguridad que exigen las funciones de gestión necesarias para soportar la infraestructura de telecomunicaciones. En las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3 no se señala si determinado requisito/servicio/mecanismo es obligatorio o facultativo, ya que las diferentes administraciones y organizaciones requieren niveles distintos de soporte de seguridad.

Se trata de que el formulario que se define en la presente Recomendación ayude a las administraciones y a otras organizaciones nacionales e internacionales a especificar los soportes obligatorios y facultativos de los requisitos así como las gamas de valores, valores, etc.

El formulario utiliza los requisitos que se enumeran en las Recs. UIT-T M.3016.1 a M.3016.3.

6.2 Orientaciones e instrucciones para rellenar el formulario

En el formulario se utiliza un formato tabular. Para cada Recomendación se presenta un cuadro que debe ser rellenado para definir las características. Cada cuadro tiene las siguientes columnas:

- a) el número del requisito, extraído de la Recomendación;
- b) el estado;
- c) la gama de valores o valor;
- d) comentarios y notas.

Los cuadros que aparecen en esta Recomendación presentan la primera columna cumplimentada. Las organizaciones que utilicen los perfiles deben rellenar los cuadros de la siguiente manera:

En la columna de estado debe indicarse si el requisito es

- m obligatorio;
- o facultativo;
- c condicional;
- x prohibido (la "x" significa "excluido");
- no es pertinente o está fuera del alcance.

Si el estado es "c", en la columna de comentarios se ha de definir la condición que debe satisfacerse para cumplir el requisito de que se trate.

En la columna de gama de valores o valor se especifican la gama aplicable de valores o los valores específicos. En dicha columna se incluye, por ejemplo, la longitud requerida de la clave.

En la columna de comentarios se incluye información relacionada con el requisito de implementación acorde con el perfil.

7 El formulario

7.1 Requisitos de seguridad de M.3016.1

En el cuadro 1/M.3016.4 figuran los requisitos extraídos de la Rec. UIT-T M.3016.1, y el usuario ha de diligenciar las demás columnas, siguiendo las orientaciones dadas anteriormente.

Cuadro 1/M.3016.4 – Formulario para los requisitos de M.3016.1

Requisitos de seguridad	Estado	Gama de valores/valores	Comentarios
REQ 1			
REQ 2			
REQ 3			
REQ 4			
REQ 5			
REQ 6			
REQ 7			
REQ 8			
REQ 9			
REQ 10			
REQ 11			
REQ 12			
REQ 13			
REQ 14			
REQ 15			
REQ 16			
REQ 17			
REQ 18			
REQ 19			
REQ 20			
REQ 21			
REQ 22			
REQ 23			
REQ 24			
REQ 25			
REQ 26			
REQ 27			
REQ 28			
REQ 29			
REQ 30			
REQ 31			
REQ 32			
REQ 33			

Cuadro 1/M.3016.4 – Formulario para los requisitos de M.3016.1

Requisitos de seguridad	Estado	Gama de valores/valores	Comentarios
REQ 34			
REQ 35			
REQ 36			
REQ 37			
REQ 38			
REQ 39			
REQ 40			
REQ 41			
REQ 42			
REQ 43			
REQ 44			
REQ 45			
REQ 46			
REQ 47			
REQ 48			
REQ 49			
REQ 50			
REQ 51			
REQ 52			
REQ 53			
REQ 54			
REQ 55			
REQ 56			
REQ 57			
REQ 58			
REQ 59			
REQ 60			

7.2 Servicios de seguridad de M.3016.2

En el cuadro 2/M.3016.4 se especifican los requisitos extraídos de la Rec. UIT-T M.3016.2, y el usuario ha de diligenciar las demás columnas, siguiendo las orientaciones dadas anteriormente.

Cuadro 2/M.3016.4 – Formulario para los requisitos de M.3016.2

Servicios de seguridad	Estado	Gama de valores/valores	Comentarios
SER 1			
SER 2			
SER 3			
SER 4			
SER 5			
SER 6			
SER 7			
SER 8			
SER 9			
SER 10			

7.3 Mecanismos de seguridad de M.3016.3

En el cuadro 3/M.3016.4 figuran los requisitos extraídos de la Rec. UIT-T M.3016.2, y el usuario ha de diligenciar las demás columnas, siguiendo las orientaciones dadas anteriormente.

Cuadro 3/M.3016.4 – Formulario para los requisitos de M.3016.3

Mecanismos de seguridad	Estado	Gama de valores/valores	Comentarios
MEC 1			
MEC 2			
MEC 3			
MEC 4			
MEC 5			
MEC 6			
MEC 7			
MEC 8			
MEC 9			
MEC 10			
MEC 11			
MEC 12			
MEC 13			
MEC 14			
MEC 15			
MEC 16			
MEC 17			
MEC 18			
MEC 19			
MEC 20			
MEC 21			
MEC 22			

Cuadro 3/M.3016.4 – Formulario para los requisitos de M.3016.3

Mecanismos de seguridad	Estado	Gama de valores/valores	Comentarios
MEC 23			
MEC 24			
MEC 25			
MEC 26			
MEC 27			
MEC 28			
MEC 29			
MEC 30			
MEC 31			
MEC 32			
MEC 33			
MEC 34			
MEC 35			
MEC 36			
MEC 37			
MEC 38			
MEC 39			
MEC 40			
MEC 41			
MEC 42			

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación